## Seremi Región de Tarapacá

Ministerio de Bienes Nacionales LARIA REG V B°

B. Vacionales

RMR/VCHM/mqs.

EXP. N°012DE633435

COMPLEMENTA DESTINACION AL MINISTERIO DE EDUCACIONSUBSECRETARIA DE EDUCACIONSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DE TARAPACA, SEGÚN RESOLUCION EXENTA Nº 831, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.-

IQUIQUE, - 7 FEB. 2017

EXENTA Nº 0062

VISTOS:

Informe Nº 13 de fecha 6 de Febrero de 2017 de la Unidad de Bienes, visado por la Unidad Jurídica, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, con la correspondiente autorización del Sr. Secretario Regional Ministerial,

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 831, de fecha 27 de diciembre del año 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, destinó el inmueble fiscal ubicado en Avenida Monte Los Olivos S/Nº de Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a favor del Ministerio de Educación-Subsecretaría de Educación-Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Tarapacá, con la finalidad de construcción de un Centro de Formación Técnica (CFT) Estatal, para atender jóvenes vulnerables de toda la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- Que, en el momento de tramitar el acto administrativo señalado precedentemente, el inmueble fiscal no tenía asignación de rol de avalúo, razón por la que no se mencionó en dicho documento.
- 3.- Que, por Oficio Ord. Nº 15, de fecha 17 de Enero de 2017, el Servicio de Impuestos Internos de la Región de Tarapacá, ha informado a esta Secretaría Regional Ministerial, que el rol asignado al inmueble materia de estos antecedentes, corresponde al Nº 7200-15, lo que hace necesario complementar la destinación otorgada por Resolución Exenta Nº 831, de fecha 27 de diciembre de 2016.

## TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título III, arts. 33° y 56° del D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nº 79, de fecha 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Junio de 2010 y el Decreto Supremo Nº 124, de fecha 7 de Diciembre del 2016, que nombra a don Ricardo Maldonado Ramos, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

## RESUELVO:

COMPLEMENTASE la RESOLUCION EXENTA N° 831, de fecha 27 de diciembre de 2016, que destina al MINISTERIO DE EDUCACION-SUBSECRETARIA DE EDUCACION-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION-REGION DE TARAPACA, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Monte Los Olivos S/N° de Alto Hospicio, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el plano N° 01107-2662-C-U, de una superficie de 20.561,94 m², en el sentido de precisar que el mismo se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Rol de Avaluo N ° 7200-15.

La presente Resolución formará parte integrante de la que se complementa, para todos los efectos legales.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales,

ANOTESE y COMUNIQUESE.

RICARDO MALDONADO RAMOS

Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá